



PERÚ

Ministerio de Justicia y
Derechos HumanosInstituto Nacional
PenitenciarioUnidad de Recursos
Humanos*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

COMUNICADO N° 1
MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA
CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 011 - 2025-INPE/UE-001
(01) TECNICO/A EN FARMACIA

Se comunica al público en general, respecto a la CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N° 011 – 2025 – INPE/UE-001, para la contratación de UN (01) TECNICO EN FARMACIA para la Subdirección de Salud Penitenciaria, que el Comité de Evaluación ha decidido modificar el cronograma, tal como sigue:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
Presentación de hoja de vida documentada al correo: seleccion.salud@inpe.gob.pe Desde las 08:00 a.m. del día 18/02/2025 hasta las 23:59 p.m. del día 18/02/2025, colocar en asunto del correo: CAS N° 005 - 2025 – TECNICO EN FARMACIA (E.P. PIURA) No considerará la documentación enviada fuera de la fecha y hora indicada.		18/02/2025	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	Del 19/02/2025 al 21/02/2025	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	24/02/2025	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal Virtual	25/02/2025 al 27/02/2025	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	28/02/2025	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	Del 03/03/2025 al 07/03/2025	Unidad de Recursos Humanos
1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.			

El Comité de Evaluación.

18 de febrero del 2025

 Representante de la Unidad Orgánica
Usuaría

 Representante de la Unidad de Recursos
Humanos